



Junta de Andalucía

Consejería de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Desarrollo Sostenible

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA
Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados
Subdirección de Gestión y Control Integrado de Ayudas

¿CÓMO ACTUAR ANTE UNA ALERTA?

Una vez recibida una alerta por cualquiera de los medios previstos (SMS, notificación o consulta de información mediante SGA@pp, notificación postal) se podrá actuar sobre cada incidencia descrita a nivel de recinto sólo de dos formas:

- MODIFICANDO LA SOLICITUD ÚNICA, para adaptarla a la realidad de campo
- APORTANDO FOTOGRAFÍAS GEORREFERENCIADAS y otros documentos, para ratificarse en lo declarado

La modificación de la solicitud y la aportación de fotografías georreferenciadas y documentación se realizarán empleando el apartado de “Alegaciones a la Solicitud Única” del Portal del Ciudadano que está disponible para todos los solicitantes y sus respectivas Entidades Reconocidas.

Conviene estar atentos a las zonas requeridas que hayan podido ser identificadas en el proceso de monitorización, dado que permiten centrar la atención de las alegaciones en las partes del recinto donde se han detectado potenciales problemas (distinto comportamiento del cultivo o zonas sin actividad, por ejemplo), bien orientando las posibles modificaciones para dividir la línea de declaración gráfica, bien para concentrar la toma de fotografías georreferenciadas en la parte de la parcela que puede tener problemas. Las zonas requeridas se muestran en la pestaña de recintos de la aplicación SGA@pp y de la aplicación SGAFot (se recomienda mantenerlas actualizadas a la última versión disponible). También se está trabajando para que se puedan visualizar en el componente gráfico de la LDG del Portal de Ciudadano.



Cómo actuar ante una alerta

C/ Tabladilla s/n
Teléfono 955 032251
41071 - Sevilla

Página 1 de 6



Junta de Andalucía

Consejería de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Desarrollo Sostenible

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados
Subdirección de Gestión y Control Integrado de Ayudas

Para dar de alta una Alegación a la Solicitud Única se deberá acceder al Portal con usuario y contraseña ([particular](#) o de [Entidad Reconocida](#)) y buscar en el menú de “Gestiones administrativas” el apartado “Alegaciones a la Solicitud Única”.

Seleccionando “Alta de Alegaciones a la Solicitud Única” se abre un formulario que permite la creación de una nueva alegación

Se seleccionará un motivo de la lista posible, teniendo en cuenta que sólo hay dos directamente relacionados con los controles por monitorización:

- Motivo 5: Modificaciones por Monitorización de la solicitud
- Motivo 8: Fotografía georreferenciada y otra documentación

En el campo **JUSTIFICACIÓN** se redactará el contenido general de la alegación, siendo el lugar adecuado para explicar detalladamente aspectos como:

- motivo de la alegación
- antecedentes
- modificaciones y tipo de modificación que se va a realizar sobre la solicitud (cambiar la declaración de cultivos, modificar la declaración gráfica de un recinto para que se corresponda con la realidad sembrada en campo, ratificación con el cultivo declarado, etc.),
- cualquier otro aspecto relevante que deba ser tenido en cuenta por parte de la Administración.

Una vez redactada la justificación, se creará pulsando el botón “Guardar” del menú superior a la derecha, y la Alegación quedará grabada en borrador, y se podrá completar, finalizar, firmar y presentar en pasos sucesivos, que varían en función del motivo de alegación seleccionado.

Según el tipo de alegación presentada, se deberá adjuntar a la misma un documento de formulario, cuyos modelos se encuentran disponibles en la web de la Consejería (no es un formato obligatorio, pero sí recomendable para homogeneizar el tratamiento de la información por parte de la Administración). Se marcarán las actuaciones que se van a realizar en cada una de las LDG con incidencia (semáforo amarillo o



Junta de Andalucía

Consejería de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Desarrollo Sostenible

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA
Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados
Subdirección de Gestión y Control Integrado de Ayudas

rojo), o bien las fotografías georreferenciadas para ratificarse en los datos declarados en su solicitud de ayudas. En el caso de que el solicitante quiera realizar una alegación de cada tipo, tendrá que presentar dos alegaciones y adjuntar su formulario correspondiente.

- [Modelo alegación tipo 5 – Modificaciones por monitorización](#)
- [Modelo alegación tipo 8 – Fotografía georreferenciada y otra documentación](#)

CÓMO PRESENTAR UNA ALEGACIÓN TIPO 5: MODIFICACIONES POR MONITORIZACIÓN DE LA SOLICITUD ÚNICA

Cuando con motivo de una incidencia se requiera modificar la declaración inicial, habrá de presentarse una alegación del tipo 5 ‘Modificaciones por monitorización de la solicitud’.

Una vez dada de alta la alegación seleccionando el motivo 5 de la lista y redactada la Justificación, se abre un proceso que permite la modificación de los datos alfanuméricos y gráficos de las parcelas del expediente sujetas al control por monitorización, en un plazo ampliado hasta el 15 de septiembre para todos los regímenes de ayudas directas por superficie, salvo los regímenes de ayudas al cultivo de algodón y al cultivo de arroz que se amplía hasta el 31 de octubre.

En este procedimiento, análogo al empleado en la aplicación de captura para grabar cada Línea de Declaración Gráfica, será posible realizar las siguientes modificaciones sobre las LDG con semáforo amarillo o rojo:

1. Modificación de la superficie gráfica y alfanumérica
2. Modificación de la superficie gráfica sin modificar la superficie alfanumérica
3. Modificar el cultivo declarado (producto/variedad)
4. Modificar tipo de Actividad Agraria
5. Modificar Secano / Regadío
7. Movimiento de linde entre cultivos del mismo recinto que pertenezca a LDGs con incidencia
8. Permuta de cultivos entre recintos con incidencia (semáforo amarillo o rojo)
9. Desistimiento de la Ayuda en la LDG (Línea de Declaración Gráfica)
10. Alta de una nueva LDG
11. Baja de la LDG
12. Baja de algún régimen de ayuda de la LDG

La rectificación gráfica de la superficie declarada se llevará a cabo con las mismas herramientas de edición gráfica ya conocidas.

Hay que tener en cuenta a la hora de dar de alta a nuevas líneas de declaración que no se permitirá solicitar nuevas medidas de ayuda, igualmente no se podrán modificar líneas declarativas que no tengan incidencia y presenten semáforo verde, para ello el/la solicitante tendrá que presentar una alegación general (tipo 102).





Junta de Andalucía

Consejería de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Desarrollo Sostenible

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA
Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados
Subdirección de Gestión y Control Integrado de Ayudas

Una vez finalizada la modificación, se han habilitado varias validaciones para evitar problemas en la tramitación de las modificaciones planteadas. Concretamente, se informará mediante un mensaje en pantalla sobre si alguna Línea de Declaración Gráfica resultante (nueva o modificada en la alegación) no tiene asociada ninguna ayuda.

Una vez finalizada, grabada y validada la modificación deseada, habrá un botón en la parte superior derecha para firmar y presentar la alegación de modificación, consolidándose automáticamente en el módulo de gestión de expedientes y apareciendo desde ese momento en el expediente electrónico del solicitante.

CÓMO PRESENTAR UNA ALEGACIÓN TIPO 8: FOTOGRAFÍA GEORREFERENCIADA Y OTRA DOCUMENTACIÓN

Para aportar fotografías georreferenciadas y otros documentos de campaña relevantes que permitan aclarar la situación del recinto en el que se haya comunicado la incidencia o para ratificarse en el cultivo declarado y sus condiciones de desarrollo, podrá presentarse una alegación con el motivo 'FOTOGRAFÍA GEORREFERENCIADA Y OTRA DOCUMENTACIÓN' aportando en el proceso fotografías georreferenciadas que determinen la naturaleza del uso o cultivo presente en una parcela y/o fecha determinada o adjuntando a la alegación específica fotografías tomadas con la aplicación SGAFot, ya asociadas a su expediente a nivel de LDG en la que se hubieran obtenido y seleccionables en el proceso de alegación descrito a continuación.

Se recomienda la utilización de la aplicación móvil SGAFot, bien directamente o bien desde el apartado de fotografías georreferenciadas de la aplicación SGA@pp, que enlaza a su vez con la aplicación SGAFot para realizarlas y asociarlas a la alegación el expediente del solicitante. Los tutoriales y enlaces de descarga para Android e iOS (sólo SGAFot) se puede encontrar en el siguiente enlace:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/politica-agraria-comun/ayudas-pac/paginas/apps-gestion-ayudas-pac.html>

También se podrá dar de alta manual otras fotografías georreferenciadas, siempre que cumplan con los requisitos mínimos establecidos por la plataforma en cuestiones de metadatos, formato y tamaño.

Para presentar este tipo de alegación, se selecciona en la columna de la izquierda, y una vez seleccionado el motivo 8 - Fotografía georreferenciada y otra documentación, habrá que completar el formulario de Datos Generales, dando los detalles anteriormente mencionados.

Campaña 2021 Portal del Ciudadano

Consulta Expediente Control Documental Alegaciones Sigpac Consultas - Informes Gestiones Administrativas Utilidades Ayuda Salir

Modificación Alegaciones Solicitud Única

Borrador

Campaña: 2020 Nº Exped.: 01245046 Id. Alegación: 28309 Titular: 48882832N - AAAAAAAAAA AAAAAAAAAA Finalizar

Motivo: Documentación monitorización

Datos Generales

Datos Generales
 Documentos aportados
 Documentos asociados por Recinto

CFR/NIF: 48882832N Nombre / Razón Social: AAAAAAAAAA Apellido 1: AAAAAAAAAA Apellido 2: AAAAAAAAAA

Motivo: 106 Documentación monitorización

Justificación

Se redactará el contenido general de la alegación, detallando el motivo de la misma, sus antecedentes y la información relevante que deba ser tenida en cuenta por parte de la Administración:
-Motivo de la alegación
-Antecedentes
-Referencia a las parcelas alegadas
-Tipo de documentación aportada: fotografías georreferenciadas, facturas, etc...
-Otros aspectos relevantes

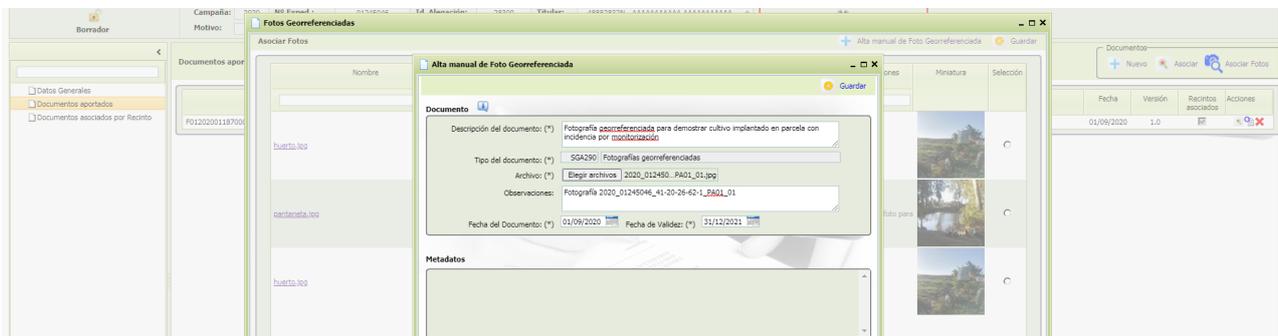


Una vez guardada, con la pestaña de Documentos aportados se podrán cargar documentos y asociar fotografías a la alegación mediante botones específicos (**+ Nuevo** para documentos y **Asociar Fotos** para asociar fotos). Conviene tener en cuenta que:

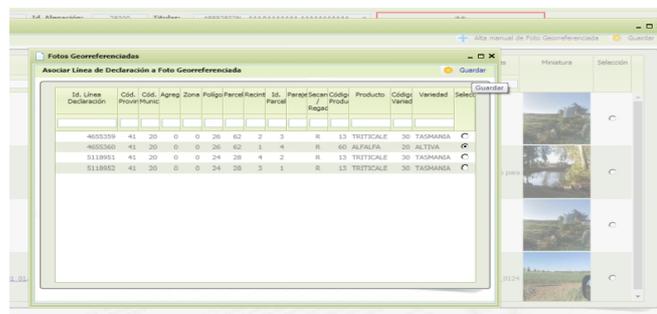
- las fotografías aportadas con SGAfot ya aparecen en el visor cuando se selecciona 'Asociar Fotos' y ya vienen desde la App asociadas a LDG. Solo habría que seleccionarlas para asociarlas a la alegación.
- las fotografías que no procedan de SGAfot, hay que darla de alta manual manualmente (con el botón **+ Alta manual de Foto Georreferenciada** específico) y a continuación asociarla a la LDG en la que se tomó.

Se recomienda que las fotos externas que se aporten a la alegación se nombren atendiendo a la siguiente composición:

Campaña_Expediente_Referencia SIGPAC (PR_MU_PO_PA_RE)_Parcela agrícola SU_Nº secuencial de documento de ese recinto.



Cuando se guarda la fotografía aparece el cuadro en el que se debe asociar al recinto correspondiente. Esta correspondencia es automática en las fotos provenientes de la aplicación SGAfot.





La aportación de documentos se realiza mediante un formulario de carga en el que hay que meter una descripción del documento, asociarlo a una de las categorías disponibles en el desplegable y confirmar las fechas de incorporación en la alegación y de validez del mismo (especifica si el documento tiene una validez limitada y lejana si el documento no caduca).

Se recomienda que los documentos estén relacionados con las condiciones de admisibilidad del cultivo declarado y sean relevantes para demostrar la presencia del mismo en la parcela con incidencia sobre la que se alega.

En la pestaña “Documentos asociados por Recinto” de la columna izquierda, y pulsando en el icono del documento de la parcela correspondiente se podrá comprobar desde ese momento que la fotografía se ha asociado correctamente al recinto:

Una vez aportados las fotografías deseadas, y asociadas estas últimas a las líneas con incidencia de monitorización correspondientes, se podrá finalizar el borrador de la alegación (pulsando en el icono correspondiente de la cabecera) para continuar con el proceso de presentación, firma y registro de la alegación a la Solicitud única, apareciendo desde ese momento en el expediente electrónico del expediente.